

Honorable asamblea:

El suscrito Diputado Fidel Demédicis Hidalgo, de conformidad con lo que disponen los artículos 40 de la Constitución del Estado de Morelos, 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, 54 y 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde el mes de octubre del año pasado denunciemos las maquinaciones y complicidades de las Secretarías de Seguridad Pública y Gestión e Innovación Gubernamental, avalada desde los primeros niveles del Gobierno de Marco Adame, para adecuar el perfil de quien debe fungir como Director General de Seguridad Privada en la Secretaría de Gobierno.

La militancia en el Partido Acción Nacional y la consanguineidad con el Senador Sergio Álvarez Mata, no fue garantía suficiente para que el Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública, Fernando Álvarez Mata, se haya comportado a la altura del puesto que le obsequiaron sus apellidos, no así su calidad o meritos profesionales.

Constitucionalmente las reformas se han encaminado a procurar mejorar el sistema de Seguridad Pública en todos sus aspectos por el bien de todos; el artículo 21 Constitucional Federal, párrafo décimo, inciso a) obliga en el Estado de Morelos dentro de sus atribuciones a regular la **selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de seguridad pública**, circunstancia que se correlaciona con la Secretaría de Seguridad Pública, que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, conforme al artículo 23 fracción IX y 32; debe atender todas las cuestiones inherentes a la materia, además de que la Dirección General de Seguridad Privada, es una unidad que depende específicamente de la oficina del Secretario de Seguridad Pública, conforme a los artículos 3 fracción X y 8 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública,

esto deviene en letra muerta si en los puestos se nombran a los hermanos incómodos.

Los criterios del Gobierno del Estado de Morelos para quitar de todos los reglamentos los requisitos que deben reunir las personas que ocupen cargos fundamentales como Secretarios de despacho, Subsecretarios, Directores generales, dejando una completa discrecionalidad para adecuar los manuales de organización, que al ser parte de una instancia de gobierno se cambian con un simple oficio.

El señor Fernando Álvarez Mata fue nombrado Director General de Seguridad Privada el 16 de junio del 2010, sin cumplir en ese momento los perfiles del puesto donde se requería un profesionista en derecho o con carrera policial; por lo que al no poder hacer profesionista a quien no ha concluido una carrera profesional, ni se podía hacer improvisar una carrera policial, la mejor salida fue cambiar el perfil del puesto, para que el ciudadano Fernando al acreditar cualquier experiencia curricular, diera el perfil, es decir, cualquiera de nosotros podemos ocupar ese puesto, siempre y cuando hayamos tenido cualquier chamba que pueda acreditarse con un papel; suponiendo sin conceder que seamos hermanos de un senador panista en un gobierno panista de complicidades.

Desgraciadamente en esa ocasión nuestra voz fue ignorada y como sociedad dejamos que un área tan delicada como la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública, quedó en manos de un buen amigo o socio de los panistas, y ahora resulta que ese funcionario seguro en su puesto, quiere cobrar \$20,000.00 (veinte mil pesos mensuales) a cada una de las empresas de Seguridad Privada por dejarlas trabajar, por no afectarlas con inspecciones, o no retirarles la autorización para prestar sus servicios, sin importarles que su conducta constituye un delito, y una grave afectación social, por lo que nos preguntaremos ¿Quién lo protege? ¿A quién obedece?, ¿Qué complicidades existen en torno a este funcionario? ¿Acaso fue mandado para comenzar a juntar fondos para llevar a cabo actividades ilícitas mayores?

La empresa “**FDC BRIGADA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA**” ha puesto en conocimiento de la Procuraduría General de Justicia estos hechos delictivos, por lo que desde esta alta Tribuna instamos al **Secretario**

de Seguridad Pública a investigar los hechos por tratarse de una de las áreas que dependen directamente de su oficina, al Procurador General de Justicia, para que investigue y llegue a las últimas consecuencias del caso, ya que de lo contrario sólo se entendería que la red de complicidades estaría a otro nivel, señor Procurador ojalá esta vez no defraude una vez más la confianza del pueblo, en el mismo sentido la Contraloría del Estado de Morelos, debe poner especial interés en investigar los hechos y sancionar las conductas ilícitas que llegue a comprobar, sin importar del nivel que se trate, ya que si toleramos la corrupción, ninguna institución estará a salvo.

Los denunciantes señalaron: **Que Fernando Álvarez Mata en su calidad de Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobierno, el 29 de septiembre del 2011 a las 14:15 hrs. citó a la apoderada legal de la empresa FDC BRIGADA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, sobre la avenida Universidad a unos 250 metros de la entrada de la UAEM, quizá para asegurarse que ahí no hay cámaras de video, para solicitarle que a partir de los primeros días del mes de octubre le entregara mensualmente la cantidad de 20 mil pesos por pago de renta del servicio de vigilancia que está prestando en el estado, de no ser así realizará supervisiones constantes a sus clientes, hasta lograr que le cancelen los contratos de los servicios que brindan, además de cancelar el registro y autorización para prestar los servicios de vigilancia.**

El ciudadano Fernando Álvarez Mata, debe separarse de su cargo solicitando una licencia temporal, para deslindar responsabilidades y permitir que las autoridades investiguen objetivamente, de lo contrario el tráfico de infrecuencias auguraría una confirmación de las responsabilidades y hechos que se imputan.

El tema no es menor ya que la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública, es un área muy importante, en cuyas manos no sólo dependen integralmente los servicios de seguridad privada, custodia de vehículos y personas, investigación privada, alarmas, monitoreos, traslados de valores, los datos personales de los beneficiarios, incluso la regulación de las cerrajerías, por citar algunas de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del

Estado de Morelos, y el reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Morelos.

Por la importancia del tema solicitamos a esta Soberanía que en términos del artículo 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, se califique y vote como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS, LA INVESTIGACIÓN DE FERNANDO ÁLVAREZ MATA COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DENUNCIA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA “**FDC BRIGADA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA**” POR LA POSIBLE RED DE DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA EXTORSIONAR A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TRABAJAN EN EL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO: SE LE INVITA AL CIUDADANO FERNANDO ÁLVAREZ MATA A SOLICITAR UNA LICENCIA TEMPORAL COMO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA PERMITIR QUE SE INVESTIGUE OBJETIVAMENTE EL CASO QUE SE DENUNCIA.

Atentamente

Dip. Fidel Demédicis Hidalgo
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos